



"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO DE COMISIÓN

OFICIO No.-PFPA/9.5/8C.17.3/1389/2019.
Mexicali, B.C, a 30 de julio del año 2019.

FERMIN EDUARDO LAGARDA VERDUGO.
NOTIFICADOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.-

Por medio del presente se le comisiona el día del **30 de Julio al 02 Agosto** del año en curso; con motivo de que Realice Recorrido de Notificaciones de Resoluciones Administrativas y Acuerdos de Emplazamiento del Departamento Jurídico y Documentación de la Unidad de Quejas y Denuncias Así como la Localización de Domicilios para su Notificación, en Ejidos y Delegaciones aledañas a los Municipio de Mexicali, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada Baja California, Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14, 16, 17, 21, 27 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracciones II, II, VII, X, XII, XIII, 46, 68 fracciones IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXXII, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día veintiséis de noviembre del año dos mil doce, así como el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día treinta y uno de octubre del año dos mil catorce.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL Y ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

Days
BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SANCHEZ.

Lo anterior con fundamento en los artículos 68 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el Oficio No. PFPA/9.5/8C.17.4/2332/2019, de fecha 13 de marzo de 2019.

[Signature]
C.c.p. Lic. Jorge Antonio Lee Martínez, Subdelegado Jurídico de la PROFEPA en Baja California.
C.c.p. Subdelegación Administrativa de la PROFEPA en Baja California.
C.c.p. Incoordinatorio.

10502



2019